

**Comisionada Presidente Angeles Ducoing Valdepeña:** Muy buenas tardes a todas y todos los aquí presentes. Siendo en este momento las 14:00 catorce horas del día Miércoles 23 veintitrés del mes de Mayo del 2018 dos mil dieciocho, doy la mejor de las bienvenidas a mi compañera, la Comisionada Angela Lorena Vela C, así como a las personas que siguen la transmisión de la presente sesión a través de la Plataforma Digital y Redes Sociales.

Solicito por favor al Secretario General de Acuerdos de este Instituto verifique si existe quórum legal para llevar a cabo la 15ª Décima Quinta Sesión Ordinaria Jurisdiccional del 15º Décimo Quinto año de ejercicio de este Instituto.

**Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín:** Conforme a su instrucción Comisionada Presidente, me permito informarle que se encuentran presentes en este recinto, la Comisionada Angela Lorena Vela Cervantes y la Comisionada Presidente Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, en ese sentido, hago de su conocimiento que existe quórum legal suficiente de conformidad con lo establecido en los artículos 161 fracciones I y XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y 14 del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Es cuanto Comisionada Presidente.

**Comisionada Presidente Angeles Ducoing:** Muchas gracias Señor Secretario. En virtud de lo anterior, se declara abierta dicha sesión, de no haber inconveniente procederemos al desahogo de los asuntos del Orden del Día. Proceda por favor Secretario a dar lectura al Orden del Día.

**Secretario General de Acuerdos:** Conforme a su instrucción Comisionada Presidente, en desahogo del segundo punto del Orden del Día, se procede a dar conocimiento de los puntos a tratar en la presente sesión para su aprobación:

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal; -----

2.- Aprobación del Orden del Día; -----

-

**3.-** Discusión y en su caso, aprobación **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-125/2018 Y su acumulado, RRAIP-127/2018, RRAIP-133/2018, RRAIP-137/2018 y RRAIP-143/2018;** en los que resultó ponente **La Comisionada Presidente Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña**, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.-----

**4.-** Discusión y en su caso, aprobación, **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-124/2018 y RRAIP-136/2018;** en los que resultó ponente **la Comisionada Licenciada Angela Lorena Vela Cervantes**, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales; -----

**5.-** Se da cuenta al Pleno de este Instituto, del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/89/2018**, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del mismo Instituto, relativo a la aprobación que le es requerida al Pleno sobre: la aprobación de acuerdo de cumplimiento del dictamen técnico de la segunda fase de verificación de las obligaciones de transparencia a cargo del sujeto obligado “Cortazar, Guanajuato”. Para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.-

**6.-**Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----

Es cuanto Comisionada Presidente.

**Comisionada Presidente Angeles Ducoing:** Muchas Gracias Secretario. Comisionada Lorena Vela, ¿Se tiene alguna manifestación respecto al Orden del Día de la presente sesión?

**Comisionada Lorena Vela:** Ninguna Comisionada Presidente, muchas gracias.

**Comisionada Presidente Angeles Ducoing:** Si no hay manifestación alguna en relación al Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, señor Secretario sea usted tan amable de tomar la votación correspondiente.

**Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín:** Con gusto Comisionada Presidente. Se somete a su consideración señoras Comisionadas, el Orden del Día para para su aprobación de la presente sesión, solicitándoles de la manera más atenta expresar el sentido de su voto.

**Secretario General de Acuerdos:** Comisionada Angeles Ducoing.

**Comisionada Angeles Ducoing:** A favor.

**Secretario General de Acuerdos:** Comisionada Lorena Vela.

**Comisionada Lorena Vela:** A favor.

**Secretario General de Acuerdos:** Es por lo anterior, que me permito informarle que el Orden del Día, ha sido aprobado por unanimidad de votos de las Comisionadas presentes, sin que haya sido agregado algún punto en particular. Siendo todo respecto a la aprobación del Orden del Día Comisionada Presidente.

**Comisionada Presidente Angeles Ducoing:** Muchas gracias Secretario. En ese sentido, pasando al desahogo del tercer y cuarto punto del Orden del Día, le solicito su intervención nuevamente, para que nos exprese los recursos que se presentan para votación en la presente sesión jurisdiccional.

**Secretario General de Acuerdos:** Con mucho gusto Comisionada Presidente:

Se da cuenta al Pleno de este Instituto **los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, identificados con los números de expedientes RRAIP-125/2018 y su acumulado, RRAIP-127/2018, RRAIP-133/2018, RRAIP-137/2018 y RRAIP-143/2018; en los que resultó ponente la Comisionada Presidente Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, así como de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, identificados con los números de expediente RRAIP-124/2018 y RRAIP-136/2018; en los que resultó ponente la Comisionada Licenciada Angela Lorena Vela Cervantes,** para efecto de que este Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales. Cabe mencionar además, que todos y cada uno de los proyectos de resolución mencionados se encuentran dentro del término legal

establecido por artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para substanciar y resolver los medios de impugnación en estudio.

En ese sentido, me permito mencionar que de los recursos de revisión, asignados a la ponencia de la **Comisionada Presidente Angeles Ducoing; se propone que:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RRAIP-125/2018 y su acumulado	Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato.	Revoca
RRAIP-127/2018	Ayuntamiento de San Felipe, Guanajuato	Modifica
RRAIP-133/2018	Universidad de Guanajuato	Modifica
RRAIP-137/2018	Partido Revolucionario Democrático	Sobressee
RRAIP-143/2018	Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.	Modifica

De igual manera, me permito mencionar que de los recursos de revisión, asignados a la ponencia de la **Comisionada Lorena Vela; se propone que:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RRAIP-124/2018	SAPAL	Confirma
RRAIP-136/2018	IEEG	Confirmar

Es cuanto Comisionada Presidente.

**Comisionada Presidente Angeles Ducoing:** Comisionada Lorena Vela, ¿Tiene usted algún comentario en relación al tercer y cuarto punto del Orden del Día?

**Comisionada Lorena Vela:** Ninguno, Comisionada Presidente. Muchas gracias.

**Comisionada Presidente Angeles Ducoing:** No habiendo comentarios adicionales por el Pleno de este Instituto y siendo habitual dentro del mismo, procederemos a exponer 1 un proyecto de resolución, que resulte más relevante en cada una de las ponencias y para proceder a tomar la votación correspondiente, conforme a la totalidad de medios de impugnación cuya votación se somete a este Pleno.

Por lo anterior, tiene la palabra la Comisionada Angela Lorena Vela Cervantes para exponer el expediente identificado con el número **RRAIP-124/2018**, teniendo al **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León (SAPAL)** como sujeto obligado.

**Comisionada Lorena Vela:** Muchas gracias Comisionada Presidente, claro que sí, me permito exponer...

**La particular petición la siguiente información:** Solicito la relación de los servidores públicos con sanciones administrativas definitivas. Especificando la causa de la sanción, el motivo. Así como la gerencia a que están adscritos, indicar nombre del funcionario, tiempo en la administración. De 2011 a la fecha de la presente solicitud.

Asimismo solicito que la información que se me entregue de forma digital, ya sea en CD o DVD, o en PDF. No quiero que me envíen ligas, ni páginas web.

**El sujeto obligado en su respuesta refiere:** Que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de este sujeto obligado (SAPAL) se le informa que por el periodo de 2011 a la fecha de la presente solicitud, no se tienen servidores públicos con sanciones administrativas definitivas.

**Agravio:** Del recurso interpuesto por la hoy recurrente se advierte el siguiente agravio: interpongo el recurso de revisión en contra de la falta de respuesta obsequiada según los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato...

“Ante la respuesta emitida por el sujeto obligado me inconformo, porque me niega mi derecho humano a la información, con el argumento de que ‘no se tienen servidores públicos con sanciones administrativas definitivas’, pero en una nota periodística publicada el pasado viernes 16 de marzo de 2018 por el periódico El Sol de León, el Contralor del

Municipio de León indicó que producto de 3 auditorías a SAPAL se instauraron sanciones contra servidores públicos en funciones.

**Análisis:** Esta autoridad determina que el agravio argüido por la impugnante en su recurso de revisión, relativo a la falta de respuesta a la solicitud de acceso a la información en términos de ley, resulta infundado e inoperante, pues conforme a lo establecido en el artículo 99 de la Ley de la materia, el plazo con que cuentan los sujetos obligados para dar respuesta es de cinco días hábiles siguientes a aquel en que reciban la solicitud, por lo que, si la hoy recurrente presentó su solicitud de acceso a la información en fecha 16 dieciséis de marzo del año en curso, el término aludido comenzó a transcurrir el día 19 de marzo del año dos mil dieciocho y feneció el 2 dos de abril del mismo año y la autoridad notificó a la particular la respuesta a la solicitud de mérito en fecha 2 dos de abril del 2018 dos mil dieciocho, es evidente que la respuesta obsequiada fue otorgada dentro del término establecido en la Ley de la materia.

Por otra parte, del agravio relativo a "Ante la respuesta emitida por el sujeto obligado me inconformó, porque me niega mi derecho humano a la información, con el argumento de que 'no se tienen servidores públicos con sanciones administrativas definitivas', pero en una nota periodística publicada el pasado viernes 16 de marzo de 2018 por el periódico El Sol de León, el Contralor del Municipio de León indicó que producto de 3 auditorías a Sapal se instauraron sanciones contra servidores públicos en funciones...». (Sic), en aplicación del principio de -suplencia de la queja -, esta autoridad estima que el agravio que se configura de dicha manifestación es el atinente a la declaración de inexistencia de la información, el cual a consideración de esta autoridad resulta fundado pero inoperante, dado que la respuesta emitida por la autoridad responsable es factible de tener por cierta, atendiendo al principio de buena fe al que deben sujetar su actuación las autoridades, incluso, es de indicar que la propia Contraloría Interna del sujeto obligado, en atención a la solicitud de mérito, emitió el pronunciamiento de la información con la cual se dio respuesta a la hoy recurrente, pues de acuerdo a lo estatuido en los artículos 88 y 90 fracción II del Reglamento de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento para el Municipio de León, Guanajuato, así como los diversos 9 y 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, entre otras, tiene a su cargo, en el ámbito de su competencia, la investigación, substanciación y calificación de las faltas administrativas y tratándose de actos u omisiones que haya calificado como faltas administrativas no graves, es competente

para iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos de Ley, sin que lo anterior suponga, una inexcusable existencia de la información materia de Litis en los archivos del sujeto obligado, pues al ser potestativas dichas facultades, su existencia depende además de que, la facultad de sancionadora se haya ejercido, dado que no basta el inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa para concluir que todos culminarán en sanciones, tomando en cuenta que existen otras figuras jurídicas que derivan en la culminación de un procedimiento de responsabilidad administrativa.

En relación a la manifestación realizada por la recurrente tocante a que el sujeto obligado violenta el principio de máxima publicidad, pues al acceder al portal del sujeto obligado en el apartado de las obligaciones de transparencia, "el Excel" no contiene dato alguno, en apoyo en los artículos 103, 104, 105 y 106 de la Ley de la materia, resulta obligado para esta autoridad dar vista a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, para que en el ámbito de su competencia analice la que el sujeto obligado cumpla con las obligaciones de transparencia en los términos de las leyes aplicables

De esta manera se ordena **Confirmar** la respuesta obsequiada por parte del Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.

**Comisionada Presidente Angeles Ducoing:** Gracias comisionada Lorena por la exposición del proyecto de su ponencia y por igual me permito hacer lo propio, exponiendo el proyecto de resolución recaído al expediente identificado con el número **RRAIP-137/2018**, teniendo al **Partido de la Revolución Democrática**, como sujeto obligado.

**El particular petitionó la información siguiente:** Solicito al Partido de la Revolución Democrática (PRD), la información referente a las aportaciones o cuotas hechas por militantes de este instituto político, en el estado de Guanajuato, en los últimos tres años. La información deberá ser desglosada con el total de la aportación de cada militante, así como copia del recibo emitido.

**El sujeto obligado fue omiso** en otorgar respuesta dentro del término legal establecido por el artículo 99 de la Ley de la materia.

**El particular se agravia de lo siguiente:** No se puede abrir ningún documento de respuesta.

**Análisis** Si bien es cierto la autoridad combatida, en un primer momento no emitió pronunciamiento en relación al objeto jurídico petitionado, también lo es, que durante la substanciación del medio impugnativo instaurado, se acreditó que la Unidad de Transparencia del sujeto obligado otorgó de forma extemporánea una respuesta a la solicitud de información de mérito, a través del correo electrónico proporcionado para tales efectos, tal y como se desprende de las documentales que integran el expediente de marras.

De esta manera **se Sobresee** el recurso de revisión interpuesto, toda vez que el sujeto obligado emitió una respuesta al particular a través del correo electrónico proporcionado para efectos de notificación, con la que se acredita que se entregó la totalidad de la información solicitada, quedando con ello satisfecho a cabalidad el objeto jurídico petitionado, dejando sin materia el recurso de revisión de marras.

Bien, una vez que hemos expuesto 2 de los asuntos más relevantes para esta sesión jurisdiccional que nos ocupa, solicito al Secretario General de Acuerdos del IACIP lleve a cabo el conteo de la votación correspondiente a los proyectos de resolución sometidos a consideración del Pleno de este Instituto.

**Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín:** Conforme a su instrucción Comisionada Presidente. Pongo a su consideración Comisionadas presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto, respecto a los sentidos y efectos de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión sometidos a su consideración.

**Secretario General de Acuerdos:** Comisionada Angeles Ducoing

**Comisionada Presidente Angeles Ducoing:** A favor.

**Secretario General de Acuerdos:** Comisionada Lorena Vela



**Comisionada Lorena Vela:** A favor.

**Secretario General de Acuerdos:** En consecuencia, sometidos a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultaron aprobados por unanimidad de votos, de las Comisionadas presentes: **los recursos de revisión, identificados con los números de expediente: RRAIP-125/2018 y su acumulado, RRAIP-127/2018, RRAIP-133/2018, RRAIP-137/2018 y RRAIP-143/2018;** en los que resultó ponente la **Comisionada Presidente Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña**, así como de **los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, identificados con los números de expediente RRAIP-124/2018 y RRAIP-136/2018;** en los que resultó ponente la **Comisionada Licenciada Angela Lorena Vela Cervantes**.

Es cuanto, Comisionada Presidente.

**Comisionada Presidente Angeles Ducoing:** Gracias Secretario. Bien, ahora en desahogo del quinto punto del Orden del Día le solicito al Secretario General de Acuerdos su intervención una vez más para que exprese ante este Pleno lo relativo al punto de lectura que nos ocupa.

**Secretario General de Acuerdos:** Con su venia Comisionada Presidente, se da cuenta al Pleno de este Instituto del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/89/2018**, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del mismo Instituto, relativo a la aprobación que le es requerida al Pleno sobre: la aprobación de acuerdo de cumplimiento del dictamen técnico de la segunda fase de verificación de las obligaciones de transparencia a cargo del sujeto obligado "Cortazar, Guanajuato". Para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.

**Comisionada Presidente Angeles Ducoing:** Muchas gracias Secretario. En ese sentido le solicito su intervención nuevamente para que lleve a cabo el conteo de la votación correspondiente respecto al punto de lectura que nos ocupa.

**Secretario General de Acuerdos:** Conforme a su instrucción Comisionada Presidente. Pongo a su consideración Comisionadas presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto respecto a los efectos del oficio **IACIP/DAJ/89/2018** sometido a su consideración.

**Secretario General de Acuerdos:** Comisionada Angeles Ducoing

**Comisionada Presidente Angeles Ducoing:** A favor.

**Secretario General de Acuerdos:** Comisionada Lorena Vela.

**Comisionada Lorena Vela:** A favor.

**Secretario General de Acuerdos:** En consecuencia, y puesto a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultó aprobado por unanimidad de votos, de las Comisionadas presentes, el proyecto de acuerdos presentados en el quinto punto del Orden del Día de la presente sesión. Es cuanto Comisionada Presidente.

**Comisionada Presidente Angeles Ducoing:** Gracias Secretario. En desahogo del sexto punto de lectura, aprobación y firma del acta, le solicito nuevamente su intervención para que el Pleno del Instituto se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales sobre la aprobación del acta de sesión respectiva.

**Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín:** Con todo gusto. Pongo a su consideración Comisionadas, la propuesta de la Presidencia, a efecto de que sea aprobada y en su caso, firmada el acta de la presente sesión. Solicitando sean tan gentiles de manifestar el sentido de su voto.

**Secretario General de Acuerdos:** Comisionada Angeles Ducoing

**Comisionada Presidente Angeles Ducoing:** A favor.

**Secretario General de Acuerdos:** Comisionada Lorena Vela.

**Comisionada Lorena Vela:** A favor.

**Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín:** En consecuencia, puesto a consideración del pleno del Instituto, me permito informar que resultó aprobada por unanimidad de votos, de las Comisionadas presentes, el acta de la presente sesión jurisdiccional. Es cuanto Comisionada Presidente.

**Comisionada Presidente Angeles Ducoing:** No habiendo más asuntos por discutir se da por concluida la presente Sesión de Pleno, siendo las 15:00 quince horas del día de su inicio.

Muchas gracias a todas y todos los presentes. Muy buenas tardes.